

Oficio No.-UE.- 244/14
Hermosillo, Sonora, 28 de mayo de 2014

“2014: AÑO DE LA SALUD MASCULINA”

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de expediente PJESUE.- 124/14, folio número 00223814, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2 fracción II, 36, 37, 38, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, se tiene por recibida dicha solicitud de información formulada a esta Unidad de Enlace por parte del peticionario de mérito, consiste en: **“Las estadísticas en conciliación por Junta Local de Conciliación de los años 2011, 2012 y 2013. También cuantos asuntos han llevado en materia laboral desde que fue creado el Instituto de Justicia Alternativa del Estado (sic)”**, misma que fue remitida al Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Sonora, comunicando lo siguiente: “Los asuntos que se llevaron en conciliación en este Centro en los años 2011, 2012 y 2013 se detallan a continuación:

Año 2011- 10 asuntos laborales
Año 2012- 10 asuntos laborales
Año 2013- 15 asuntos laborales.

Desde el año 2003 en que fue creado este Centro, hasta el año 2013 se han tramitado 96 asuntos laborales”. En el entendido de que no se cuenta con información que se haya generado por las Juntas Locales de Conciliación, ya que no dependen orgánicamente del Poder Judicial del Estado, dependen de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora. Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 183 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, se le informa que si no está de acuerdo con la respuesta anterior, puede interponer recurso de revisión considerando para tal efecto lo dispuesto por los artículos 48, 49, 53 y demás relativos aplicables de la ley invocada.


ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA

LIC. CARLOS ALBERTO DUARTE RODRÍGUEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN E ENLACE
HERMOSILLO, SONORA



124/14

Solicitud de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **00223814**
Solicitante o razón social:
Representante Legal:
Número de Folio : **00223814**
Fecha de ingreso de la Solicitud: **23 / mayo / 2014**
Hora de ingreso de la Solicitud: **08:57 horas**
Unidad de Atención: **Poder Judicial**
Información Solicitada: **solicito de la manera mas atenta ,las estadísticas en conciliación por junta local de conciliación de los años 2011, 2012 y 2013. tambien cuantos asuntos han llevado en materia laboral desde que fue creado el instituto de justicia alternativa del estado**

Forma de Entrega de la Solicitud:
Correo Electrónico:

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **23 / mayo / 2014**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través del Sistema Infomex Sonora, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Enlace, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.